ANEXO 30.6.4.

FORMA Y TÉRMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA DICTAMINADORES JURÍDICOS

FOLIO:

SOLICITUD DE REGISTRO PARA DICTAMINADORES JURÍDICOS

Con fundamento en los artículos 201, fracción II y 209, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en la Disposición 30.6.1, Capítulo 30.6 de las Disposiciones de Carácter General Derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, solicito a esa Comisión me otorgue el registro como Dictaminador Jurídico:

Modificación de datos	Si ○	No ○

Independiente	○	Para dictaminar:	Instituciones de Seguros	○
Interno	○		Instituciones de Fianzas	○

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre(s):			
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Registro Federal del Contribuyente (RFC):		Clave Única de Registro de Población (CURP):	

Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	Nacionalidad

DATOS DEL DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Vialidad:			
Número. exterior:		Número interior:	
Colonia o fraccionamiento:		Municipio o Alcaldía:	
Código Postal:		Estado:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	
Correo electrónico:			

DATOS PROFESIONALES		
Institución en la que realizó sus estudios profesionales		
Institución que expide el título		
Fecha del Título	No. de Cédula Profesional	Fecha de Cédula

Institución o Sociedad a dictaminar (En caso de ser abogado interno)	Nombramiento o cargo que desempeña en la institución que labora

	Si	No
En caso de que se me otorgue el registro como Dictaminador Jurídico independiente, autorizo para que mi nombre, correo electrónico y números telefónicos proporcionados sean públicos en la Página Web de la CNSF.	○	○

Documentación que se adjunta a la presente solicitud (describir cada documento que se acompañe):

Información importante que debe conocer el solicitante:
Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Registro de Dictaminadores Jurídicos, con fundamento en los artículos 201, fracción II y 209 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como de la Disposición 30.6.1., de las Disposiciones de Carácter General derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y cuya finalidad es dictaminar sobre la procedencia del registro solicitado por las personas a que hacen referencia los preceptos legales antes señalados para suscribir dictámenes jurídicos, lo anterior de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección de Contratación y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Insurgentes Sur 1971, Torre 2 norte, 3er. Piso, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Para uso exclusivo de la CNSF			
Abogado encargado del análisis	Tipo de Dictaminador	Procede registro	
		Sí	No
Procede incorporar datos al listado de dictaminadores jurídicos independientes		Sí	No

Requisitos que deberá cumplimentar	
I. Contar con cédula profesional de licenciado en derecho, o su equivalente, emitida por la Secretaría de Educación Pública, que contenga la Clave Única de Registro de Población, en caso de que dicha cédula no contenga la Clave Única de Registro de Población, deberá exhibir copia de la misma. Tratándose de extranjeros, deberá demostrar que tiene permitido ejercer esta profesión en la República Mexicana de conformidad con los tratados internacionales aplicables o, cuando no hubiere tratado en la materia, que se haya sujetado a la reciprocidad en su lugar de residencia y cumplido los demás requisitos establecidos por las leyes mexicanas, la cual se debe presentar en copia fotostática.	☐
II. Contar por lo menos con cinco años de experiencia: a. Para el caso de seguros, en la formulación de contratos de seguro o en la aplicación de la Ley sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones legales y administrativas relacionadas con las operaciones de seguros, y b. Para el caso de fianzas, en la formulación de contratos de fianzas o en la aplicación de las disposiciones legales y administrativas relacionadas con las operaciones de fianzas.	☐
III. Ser profesionista independiente, o bien desempeñar el cargo de director jurídico o su equivalente, o el cargo jerárquico inmediato inferior a éste de la Institución o Sociedad Mutualista de que se trate. Si el solicitante se desempeña como empleado de una Institución o Sociedad Mutualista, podrá anexarse copia del nombramiento o cargo, o bien de la constancia de servicios, que acredite su nivel de director jurídico o equivalente, o en su caso del cargo jerárquico inmediato inferior a éste. Si no existieren estos nombramientos o si de la constancia de servicios no pudiera desprenderse con toda claridad dichos niveles, podrá admitirse en alcance de su solicitud, escrito del área de recursos humanos de la Institución o Sociedad Mutualista de que se trate, en la que se haga la constancia correspondiente.	☐
Asimismo y a efecto de cumplimentar los requisitos antes señalados, deberá presentar, con excepción de la copia certificada, la siguiente documentación en un archivo electrónico en formato PDF: • Curriculum vitae del solicitante y documentación comprobatoria que acredite su experiencia profesional de conformidad con lo establecido en la fracción II, Disposición 30.6.2., de las Disposiciones de Carácter General derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	☐

Para efectos de acreditar lo asentado en el currículum vitae, el solicitante deberá exhibir: a. Copia certificada del instrumento notarial en que conste el poder otorgado a su favor, de donde pueda inferirse la experiencia profesional requerida, o b. Copia de los nombramientos o cargos ocupados, o bien, constancia original de servicios firmada por el área de recursos humanos de la Institución, Sociedad Mutualista, empresa, dependencia o entidad correspondiente, los cuales sean indubitables para comprobar la experiencia profesional necesaria.	
En adición a lo señalado en el párrafo anterior, la Comisión tomará en cuenta todos aquellos documentos que el solicitante aporte y que permitan demostrar que cuenta con los conocimientos teóricos en materia de seguros o de fianzas requeridos, tales como: participación en cursos, conferencias, seminarios nacionales o internacionales, congresos, etc., así como la documentación que avale la experiencia del solicitante, tales como cartas expedidas por Institución o Sociedad Mutualista u otro tipo de documentos.	
Nota: El día de su cita obtenida a través del "Sistema de Citas y Registro de Personas" que aparece en la Página Web de la Comisión deberá presentar la copia certificada y los documentos originales.	

Asimismo protesto:
I. No haber sido expulsado o encontrado suspendido de mis derechos como miembro de algún cuerpo colegiado de mi profesión; II. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o intencional que haya ameritado pena corporal; III. No estar inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, así como no haber sido concursado en los términos de la Ley relativa o declarado como quebrado sin que haya sido rehabilitado; IV. No encontrarme en algún otro supuesto que a juicio de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas obstaculice mi adecuado desempeño profesional, y V. No tener litigio pendiente con la Institución o Sociedad Mutualista a la que le preste este servicio.

Aceptación del uso de medios electrónicos con la CNSF
Por este conducto manifiesto mi conformidad para que la CNSF realice toda comunicación con el suscrito a través de medios electrónicos (correo electrónico y, en su caso, fax proporcionados); lo anterior, con la finalidad de que dichas comunicaciones produzcan los mismos efectos que las leyes le otorgan a esa clase de documentos.

Responsabilidad del dictaminador jurídico
En caso de que se me otorgue el registro como dictaminador jurídico, manifiesto que reconozco el encargo ético y profesional que tengo sobre la suscripción del dictamen jurídico, del cual soy responsable de verificar que la documentación registrada corresponda a la naturaleza propia del seguro o fianza de que se trate, no contenga cláusulas lesivas, inequitativas ni de redacción confusa, asimismo, que dichas cláusulas a mi leal saber y entender son claras, precisas y que se apegan completamente a los sanos usos y costumbres; soy consciente de que el incumplimiento a lo antes señalado será causa de imposición de las sanciones aplicables para tal efecto o bien que se suspenda o cancele mi registro como dictaminador jurídico.

El profesionista interesado deberá entregar esta solicitud a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, apegándose a lo establecido en la Disposición 39.4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, conforme al "Instructivo de Sistema de Citas y Registro de Personas", disponible en la página Web de la propia Comisión.

Fecha, nombre y firma del solicitante

** Modificado DOF 14-12-2015*

** Modificado DOF 23-11-2016*

** Modificado DOF 29-06-2018*